

nimidad, el acuerdo de fusión por absorción de las sociedades «PBG Holding de España Etve, Sociedad Limitada» y «PBG Bottling Group Spanish Investments, Sociedad Limitada» por «Pepsi-Cola de España, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Así mismo, «Pepsi-Cola de España, Sociedad Limitada», acordó previamente en la misma reunión su transformación en sociedad anónima, sin cambiar su personalidad jurídica.

Como consecuencia de la fusión, «Pepsi-Cola de España, Sociedad Limitada» cambia su denominación social, adoptando la de una de las sociedades absorbidas, «PBG Holding de España Etve, Sociedad Limitada», modificando también su objeto social. Todo ello implica una nueva redacción de los Estatutos sociales, para acomodarlos a las nuevas circunstancias.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo preceptuado en la legislación mercantil española y especialmente en lo señalado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 243 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión.

Vitoria-Gasteiz, 28 de junio de 2002.—Los Administradores.—31.925.
1.^a 1-7-2002

POLIGLAS, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día 27 de junio de 2002, acordó ampliar el capital de la sociedad en 8.216.577,51 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.367.151 acciones al portador de la serie E, de 6,01 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 1.50250045 euros por acción, numeradas del 2.459.670 al 3.826.820, ambos inclusive.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas disponen del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio para ejercitar su derecho de preferente suscripción, debiendo desembolsar en efectivo, en el momento de la suscripción y en el domicilio social, el 100 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas mas la prima de emisión.

Los antiguos accionistas podrán suscribir una acción nueva por cada 1,79 euros a que ascienda el importe del valor nominal de las acciones que posean.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—Secretaría del Consejo de Administración.—31.813.

POMPAS FÚNEBRES DE LA CORUÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 23 de julio de 2002, a las diez horas, en el domicilio social de la compañía (plaza de la Palloza, 4, La Coruña) y, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, y el siguiente día 24 de julio de 2002, a igual hora y en el mismo lugar, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado del referido ejercicio social y, en su caso, momento y forma de distribución de dividendos.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Fijación del precio de cada acción a los efectos dispuestos en el artículo 12.b de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Pausa para la redacción del acta correspondiente a la presente Junta.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que se someten a la aprobación de la Junta general ordinaria, así como el informe de los Auditores de cuentas.

La Coruña, 20 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.868.

POMPAS FÚNEBRES DE LA CORUÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 23 de julio de 2002, a las doce horas, en el domicilio social de la compañía (plaza de la Palloza, 4, La Coruña) y, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, y el siguiente día 24 de julio de 2002, a igual hora y en el mismo lugar, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los vigentes Estatutos sociales, sustituyendo el Consejo de Administración como sistema de administración social por dos Administradores solidarios y, en consecuencia, proceder a dar nueva redacción, en tales términos, a los artículos 3, 6, 7, 9, 11, 13, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31 y 32 de los Estatutos sociales, sustituyendo en todos ellos las referencias al Consejo de Administración y modificar el artículo 22 de los Estatutos en cuanto a la Presidencia y Secretaría de la Junta general de accionistas. Suprimir íntegramente los artículos 26 y 27 de los Estatutos sociales que regulaban el funcionamiento del Consejo de Administración, modificando la numeración de los artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de los Estatutos sociales, que pasarían a ser los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31 respectivamente. Así como dar nueva redacción a los artículos 29 (27 nuevo) y 32 (30 nuevo) 3.º de los vigentes Estatutos sociales, sobre la remuneración de los Administradores.

Segundo.—Cese de todos los miembros integrantes del Consejo de Administración y elección de nuevos Administradores, conforme al nuevo régimen de administración.

Tercero.—En su caso determinación de la retribución fija que en el ejercicio 2002 percibirán cada uno de los Administradores solidarios, de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo artículo 27 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Designación de la persona o personas que han de ser facultadas para la formalización en escritura pública de los acuerdos sociales adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Pausa para la redacción del acta correspondiente a la presente Junta.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones en los Estatutos sociales propuestas en la Junta general extraordinaria y el informe elaborado al efecto por los Administradores, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

La Coruña, 20 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.867.

PROMETAL.LIC, S. A.

La Junta general universal de accionistas, de fecha 23 de mayo de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, con aprobación del siguiente Balance final cerrado el día 23 de mayo de 2002.

	Euros
Activo:	
Caja	100.435,22
Total Activo	100.435,22
Pasivo:	
Capital social	60.110,00
Reservas	38.316,55
Pérdidas y Ganancias	2.008,67
Total Pasivo	100.435,22

Barcelona, 13 de junio de 2002.—El Liquidador.—30.756.

PROMOAUTO DESARROLLO AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la expresada sociedad, en su reunión de 17 de mayo de 2002, acordó reducir el capital social de la entidad en la cifra de 20.629.322 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante traspaso contable de 20.380.000 euros de la cuenta de capital a la de «Resultados negativos de ejercicios anteriores»; y con la finalidad de constituir la reserva legal, mediante traspaso contable de 249.322 euros de la cuenta de capital a la de reserva legal, mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 54,25 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 6,75 euros.

Vitoria, 20 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.349.

PROMOCIONES BERMAR, S. A.

Se hace constar que en los anuncios relativos a la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 15 de octubre de 2001, en la que se acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cuantía de 190.000.000 de pesetas adquiriendo la propia sociedad 38.000 acciones, publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 18 de diciembre de 2001 y en «El País» de 14 de diciembre de 2001, se calificó, por error, a las acciones como al portador, siendo éstas nominativas.

Barcelona, 7 de junio de 2002.—El Administrador único.—31.340.

PROMOCIONES Brial, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INCARGES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de marzo de 2002, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promociones Brial, Sociedad Limitada» de «Incargos, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a

título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social por la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Villarreal, 18 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios.—30.987. 1.ª 1-7-2002

PROMOCIONES GONZÁLEZ

GIL, S. A.

(Sociedad absorbente)

GESTIONES INMOBILIARIAS

CISTER, S. L.

(Sociedad absorbida)

ARQUITECTURA INGENIERÍA Y SERVICIOS ALDEAMAR S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

GESTIONES PATRIMONIALES

GESTISA S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de las dos primeras sociedades y el socio único de las dos últimas sociedades unipersonales, en sus reuniones, celebradas a título universal el día 26 de junio del año 2002 han adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar los Balances de fusión y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga, y ajustándose a él, acordar la fusión por absorción de las compañías mercantiles «Arquitectura Ingeniería y Servicios Aldeamar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Gestiones Patrimoniales Gestisa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Gestiones Inmobiliarias Cister, Sociedad Limitada», como absorbidas por la compañía mercantil «Promociones González Gil, Sociedad Anónima», como absorbente.

En ejecución del anterior acuerdo, «Promociones González Gil, Sociedad Anónima», adquirirá en bloque el patrimonio de las citadas sociedades absorbidas, de acuerdo con los Balances de fusión de dichas sociedades, cerrados el 31 de diciembre de 2001, cuyos Activos y Pasivos pasarán globalmente a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas sin limitación de ninguna clase.

Las sociedades absorbidas quedarán extinguidas por disolución sin liquidación una vez sean elevados a públicos e inscritos en el Registro Mercantil los presentes acuerdos.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será 1 de enero de 2002.

No existe ni en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los administradores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 166 y 243 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen los acreedores de todas las sociedades citadas y que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 26 de junio de 2002.—Administrador solidario o único de todas las sociedades implicadas en el proceso de fusión, Jesús Ruiz Casado.—31.518.

1.ª 1-7-2002

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SEGURIDADE GALEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 27 de junio de 2002, en la calle Pajaritos, número 24, de Madrid, y en la calle Ícaro, número 18, Pazo do Rio, de Santa Eulalia de Lian-Oleiros (A Coruña), adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima» y «Seguridade Galega, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y en el Registro Mercantil de A Coruña.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 28 de junio de 2002.—Ignacio José Ruiz de León Loriga, Secretario de «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima», Secretario de «Seguridade Galega, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—31.869. 1.ª 1-7-2002

REAL VALLADOLID CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 30 de mayo de 2002 se convoca Junta general extraordinaria de la entidad que se celebrará en su domicilio social sito en la avenida del Mundial 82, sin número, de Valladolid, el próximo día 30 de julio de 2002, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, y si procediera, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación y, en su caso, nombramiento de Auditores por tres ejercicios económicos.

Segundo.—Renovación, y, en su caso, nombramiento de cargos del órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Informe de la gestión deportiva del club.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan un mínimo de 25 acciones, pudiendo agruparse para la asistencia y el derecho de voto, y que tengan inscritas sus acciones con cinco días de antelación en el libro registro de acciones. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones, su informe y la restante documentación que ha de someterse a su aprobación así como pedir su entrega o envío gratuito.

Valladolid, 5 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—31.492.

REDTRANSMÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) RED DE TRANSPORTE MARBELLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Redtransmálaga, Sociedad Limitada» y «Red de Transporte Marbella, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 15 de junio de 2002, en su domicilio social, y con carácter de universales acordaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «Redtransmálaga, Sociedad Limitada» de «Red de Transporte Marbella, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida; transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de esta sociedad a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión; asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Málaga a 15 de junio de 2002.—Firmado por todos los Administradores de las sociedades, Julián Recuenco Bernal, en su propio nombre y en representación de «Redtransmálaga, Sociedad Limitada», y Julián Recuenco Bernal, Ana Recuenco Bernal y Luis Recuenco Bernal, en su propio nombre y en representación de «Red de Transporte Marbella, Sociedad Limitada».—30.828. y 3.ª 1-7-2002

REPASA INTERNACIONAL, S. A. (Sociedad absorbente) GESTORA L'UNIÓ, S. A. (Sociedad absorbida)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinaria y universales de «Repasa Internacional, Sociedad Anónima» y de «Gestora l'Unió, Sociedad Anónima», celebradas el 20 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Gestora l'Unió, Sociedad Anónima» por «Repasa Inter-